



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Uno de los atractivos turísticos de nuestra provincia es la costa Atlántica, a la que podemos acceder a través del trazado de la ruta provincial n° 1, que nace en la ciudad capital y se extiende casi paralela a lo largo del litoral marítimo rionegrino.

Su traza nos comunica desde Viedma con el balneario El Cóndor y diferentes accesos a las playas, las áreas Naturales protegidas Punta Bermeja y Pozo Salado, pequeños asentamiento como la Lobería, la Ensenada, Bahía Crick, las entradas a varios establecimientos ganaderos, al Puerto San Antonio Este, etc.

En su tramo inicial se encuentra asfaltada hasta el paraje denominado "La Lobería", y a partir de allí continúa con un camino mejorado de ripio que en general está en buen estado y mantenido por la Empresa Vial Rionegrina S.E. que es la que tiene a su cargo todas las rutas provinciales. La ruta, por los fuertes vientos que provocan desplazamiento de arena de los medanos, se suele cortar haciendo imposible el paso a vehículos simples.

El tramo entre el acceso a la playa denominada "Bajada de Picoto" y el acceso a la zona de recreación y playas "La Lobería", se encuentra totalmente deteriorado. Está construido con una fina capa de asfalto que con las inclemencias del tiempo, las características del terreno donde se construyó y el tránsito, se ha ido destruyendo y hoy es un bache al lado del otro que hacen imposible su tránsito.

Esta ruta, mas allá de su estado sigue siendo transitada asiduamente porque es la única que, como mencionamos, comunica el litoral y los diferentes asentamiento.

Transitar este tramo seriamente deteriorado, que además en algún sector se le ha colocado protección anti-salida, los conocidos Guardarrailes, por su proximidad a la costa que continuamente sufre la erosión marina, resulta, mas allá de tedioso y perjudicial para el vehículo, totalmente inseguro pues el tránsito se hace en forma zigzagueante esquivando baches, desequilibrando continuamente el vehículo y pasando de un lado al otro de la ruta y muchas veces transitando por largos tramos sobre la banquina.

Demás esta explicar la importancia turística que tiene la traza de la ruta provincial n° 1,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

columna vertebral del desarrollo de la costa atlántica rionegrina. Hoy, más allá de ello, representa una trampa para los automovilista que deben transitarla y por su deterioro viajar haciendo verdaderos malabares para esquivar los cortes producidos por los baches.

El tránsito en época invernal en menor, pero en primavera y verano aumeta considerablemente, sobre todo durante los fines de semana y feriados, por lo cual la transitabilidad de la ruta debe responder a las exigencias de la demanda y prever todas la medidas de seguridad necesarias.

Nuestra costa atlántica cuenta con potencialidades latentes que requieren ser identificadas por medio de procesos de estudio estratégicamente planificados y dirigidos a su desarrollo sustentable, a fin de lograr mejoras en su manejo para alcanzar una mayor diversificación de los productos turísticos aprovechables.

Pero hoy es prioridad, por una cuestión de seguridad, salvar los inconvenientes con que cuentan los accesos a las playas y lugares de recreación intensiva.

Por ello:

Autor: Facundo López



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la empresa Vial Rionegrina Sociedad del Estado, que vería con agrado solucione a la brevedad los inconvenientes de transitabilidad de la ruta provincial n° 1, en el tramo comprendido entre el acceso a la playa por la "Bajada de Picoto" y el acceso al centro de recreación y playas denominado "La Lobería", a efectos de brindar seguridad a los automovilistas.

Artículo 2°.- De forma.